



EJECUTIVO

RAD: 2021-00139-00

ART

Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 14 de octubre de 2022

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil Veintidós (2022)

Del escrito de contestación presentado por el demandado DANIEL ALEXIS RUIZ RODRIGUEZ a través de apoderado judicial se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

Así mismo se reconoce personería a la doctora DIANA PAOLA MURCIA REINOSO como apoderado del demandado en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con los artículos 74 y ss del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 144 del 18 de octubre de 2022